

MATRIZ 3 - RIESGOS
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento.

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		Nombre de la Póliza
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	

MATRIZ 3 - RIESGOS
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	(a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales. (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	1. No ejecución total o parcial del contrato 2. Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato 3. Causal para exigir el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	4	5	9	EXTREMO	Contratista	1. Solicitar Garantía Única de cumplimiento que cubra el cumplimiento del contrato. 2. Solicitar informe de ejecución del objeto. 3. Seguimientos, llamados de atención, imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, caducidad.	3	2	5	Riesgo Medio	5	Ordenador del Gasto: Tratamiento y control 1, 3 y Supervisor del Contrato: Tratamiento y control 2.	Desde la firma del contrato y acta de inicio	Hasta la ejecución del contrato y liquidación del contrato	Supervisión de actividades, aplicación de medidas preventivas y definitivas	Periódicamente mínimo una Mensual	RIESGO DE CUMPLIMIENTO
2	Específico	Externo	Ejecución	Económico, OPERACIONAL.	A. El no pago de salarios al equipo de trabajo utilizado en la ejecución de la obra. B. No pago de prestaciones sociales y demás emolumentos a que tienen derecho los trabajadores con relación laboral respecto al contratista de obra. C. No Pago de todas las obligaciones laborales.	Afectación a derechos fundamentales laborales de trabajadores de la obra contratados por el contratista de obra	3	5	10	Extremo	Contratista	Pago de la totalidad de salarios y prestaciones sociales a que tengan derecho	2	3	5	Alto	Si	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta 3 años posteriores a la finalización de la obra	Requerimientos a contratista con copia a entes de control, y Ministerio de Trabajo	Mensual	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

MATRIZ 3 - RIESGOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3	4
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacionales
D. Deficiencia en la calidad de los materiales utilizados en la obra que afectan gravemente la estabilidad de la obra, y el cumplimiento del objeto contractual. E. Afecta gravemente la integridad física de quienes vayan a utilizar la viviendas.	F. Eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas de actividades,
No ejecución del objeto contractual esperado, Impacto sobre le valor del 30% del valor del contrato Causal de incumplimiento contractual Aplicación de multas y o clausula penal Afectación a derechos fundamentales de personas que habitarán las viviendas	Afectación derechos fundamentales Afecta ejecución contrato Alteración a ecuación económica contrato Genera impacto sobre el 5 al 15% del valor del contrato
3	3
5	3
8	6
Extremo	ALTO
Contratista	Contratista
(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.	Adecuado manejo de prevención de riesgos.
2	3
3	2
5	5
Alto	MEDIO
si	SI
CONTRATISTA	CONTRATISTA, ORDENADOR DE GASTO Y SUPERVISOR
EACTA RECIBO DEFINITIVO OBRAS	EJECUCIÓN
Hasta 5 años posteriores a la finalización de la obra	EJECUCION CONTRATO
Requerimiento s a contratista con copia a aseguradora	Requerimiento s a contratista con copia a aseguradora
Mensual de acuerdo al evento	Mensual de acuerdo al evento
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL